

Señores

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:
CLASE DE PROCESO:

OTORGA PODER ESPECIAL
DEMANDA VERBAL DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRATUAL

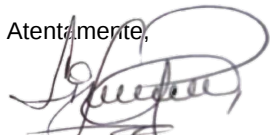
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
LLAMADO EN GARANTIA:
RADICADO:

JOSE SAUL LIEVANO
DUBERNEY HERNANDEZ RAMIREZ, ENTREKARGA S.A. Y OTROS
ENTREGA DE CARGAS.A.
11001400303220220097600

LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.076.367 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecina de la misma ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada Dra. **GLORIA MERCEDES BARON SERNA**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.704.902 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional No. titular de la Tarjeta Profesional No. 42.223 del C. S. de la J., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico Blabogados@baronlemus.com; gloria.baron@baronlemus.com y celulares 3102512216 - 3102546671, para que en el proceso de la referencia se notifique y actúe como apoderada judicial de la Compañía, dentro del proceso citado en la referencia.

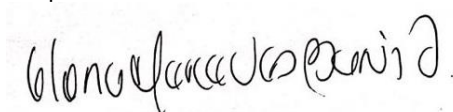
Solicito reconocer personería a la mandataria para los fines de la gestión encomendada en los términos del Artículo 77 de Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Compañía.

Atentamente,



LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA
C.C. N° 52.076.367 de Bogotá D.C.
Representante Legal
La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Acepto,



GLORIA MERCEDES BARON SERNA
C.C. No. 51.704.902 de Bogotá D.C.
T.P. No. 42.223 Del C.S. de la J.

ABOGADO INTERNO: JESSICA PAOLA ROA RAMIREZ
N° DE LITISOFT: 39611
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CASO: 19/7/2023

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**